



RESOLUCIÓN No 028
(febrero 16 de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, Resolución 302 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, Ordenanza 041 de 2006, autoriza a la Junta Directiva por iniciativa del Gerente (director) a realizar las modificaciones al presupuesto, sin que afecte los montos globales.
2. Que el artículo 68 del Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento de Santander, ordenanza 041 de 2006, autoriza a los establecimientos públicos realizar por medio de las Juntas o Consejos Directivos las modificaciones al presupuesto de liquidación que no aumenten los montos aprobados en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
3. Que el director presentó a consideración de la Junta Directiva del INDERSANTANDER, la necesidad de que se le dieran facultades para efectuar los traslados presupuestales correspondientes con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto, para la vigencia 2023.
4. Que en Acuerdo de Junta Directiva No 006 de fecha 29 de diciembre de 2022, se faculto al director de Indersantander, para que efectuó, créditos, contra créditos, adiciones, y reducciones al presupuesto de la vigencia fiscal 2023, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.
5. Que se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en gastos de funcionamiento e inversión a fin de cumplir con el desarrollo de programas deportivos del deporte social comunitario y deporte de alto rendimiento para la vigencia 2023.
6. Que el funcionario encargado del presupuesto de la entidad, garantiza que existe apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos en concordancia con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos de funcionamiento e inversión del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2023, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	FUENTE
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			
2.3.2.02.02.009.43.430 2.1604.4302075	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE			
2.3.2.02.02.009.43.430 2.1604.4302075.01	Apoyo institucional a las Ligas Deportivas de Santander en la coordinación de acciones orientadas a desarrollar actividades administrativas (contables, financieras, logísticas) y deportivas que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	\$ 255.661.717.00		Tasa Prodeporte
2.3.2.02.02.009.43.430 1.1604.4301004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			
2.3.2.02.02.009.43.430 1.1604.4301004.01	Optimización del fortalecimiento y sostenimiento de los escenarios de la unidad deportiva Alfonso López de Bucaramanga		\$ 66.161.717.00	Tasa Prodeporte
2.3.2.02.02.009.43.430 2.1604.4302001	SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA			





2.3.2.02.02.009.43.430 2.1604.4302001.01	Apoyo integral para los entrenadores y deportistas en su preparación para la participación en los juegos nacionales y paranaconales 2023 que representaran al departamento de Santander		\$ 189.500.000.00	Tasa Prodeporte
TOTAL		\$ 255.661.717.00	\$ 255.661.171.00	

Artículo 2º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2023, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

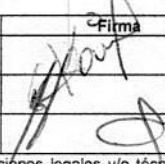
Artículo 3º Compulsar copias de la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 4º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.


KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA
Directora

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Karina del Pilar García Becerra	CPS - Financiera	
Revisó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Noé Durán León	P.U Presupuesto (E)	
Aprobó – Jurídico/Técnica/Presupuestal	Mayra Alejandra Téllez Romero	Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director- (Cargo)			